

TRANSCRIBIR



Resolución Jefatural

N° 373-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER

Lima, 18 FEB. 2014

(06) folios útiles; y,

Visto, los expedientes N°s 016777, 023396 y 026797-2014, en un total de

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios, en su artículo 8°, numeral 8.1, establece que el descanso físico, consiste en no prestar servicios por un periodo de 15 días calendario por cada año de servicios cumplido, recibiendo el íntegro de la contraprestación; y el numeral 8.2 del citado dispositivo, establece que el descanso físico debe disfrutarse de forma ininterrumpida; sin embargo, a solicitud escrita del trabajador, se podrá autorizar el goce fraccionado en periodos no inferiores a siete (7) días calendario;

Que, la Ley N° 29849 - Ley de Eliminación Progresiva del Contrato Administrativo de Servicios CAS, a través de su artículo 2°, modifica entre otros, el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, otorgando a partir del 07/04/2012, treinta (30) días de vacaciones remuneradas;

Que, mediante Memoranda N°s 202, 279 y 321-2014-ME/SG-OGA-UABAS, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, remite la programación de vacaciones de los trabajadores del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS, quienes a la fecha cuentan con más de un año de servicios; siendo procedente expedir la presente resolución, en atención a los argumentos y normas antes expuestas; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Rol de Vacaciones 2013 a favor de los trabajadores con Contrato Administrativo de Servicios (CAS), que a continuación se detallan:

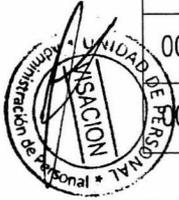
N°	Código Modular	Apellidos y Nombres	Vigencia
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO			
001	1009325095	VALVERDE VEGA, GILBERTO ENRIQUE	Del 24/02/2014 al 02/03/2014 (07 días) Del 19/05/2014 al 26/05/2014 (08 días) Del 30/07/2014 al 06/08/2014 (08 días) Del 01/10/2014 al 06/08/2014 (07 días)

Artículo 2°.- Aprobar el Rol de Vacaciones 2014 a favor de los trabajadores con Contrato Administrativo de Servicios (CAS), que a continuación se detallan:

N°	Código Modular	Apellidos y Nombres	Vigencia
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO			
001	1007741625	BUSTAMANTE NUÑEZ, ZOILA ELENA	Del 17/02/2014 al 23/02/2014 (07 días) Del 21/04/2014 al 27/04/2014 (07 días) Del 30/07/2014 al 07/08/2014 (09 días) Del 01/10/2014 al 07/10/2014 (07 días)
002	1007044939	HERRERA TINOCO, NESTOR ENRIQUE	Del 01/04/2014 al 15/04/2014 (15 días) Del 16/06/2014 al 30/06/2014 (15 días)



Nº	Código Modular	Apellidos y Nombres	Vigencia
003	1000109794	LECCA DEL AGUILA, ELSA PATRICIA	Del 17/02/2014 al 03/03/2014 (15 días) Del 23/06/2014 al 29/06/2014 (07 días) Del 30/09/2014 al 07/10/2014 (08 días)
004	1040892122	LOAYZA CASTILLO, ROXANA VANESSA	Del 01/07/2014 al 15/07/2014 (15 días) Del 01/12/2014 al 15/12/2014 (15 días)
005	1043043344	PALOMARES TOYCO, CARLOS ALBERTO	Del 03/03/2014 al 17/03/2014 (15 días) Del 03/11/2014 al 17/11/2014 (15 días)
006	1008807898	POMA JIMENEZ, JULIO EDUARDO	Del 03/02/2014 al 04/03/2014 (30 días)



Regístrese y comuníquese,



Juan Enrique Mejía Zuloeta
 JUAN ENRIQUE MEJIA ZULOETA
 Jefe de la Unidad de Personal
 Ministerio de Educación